



ayuntamiento de
tocina

ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

EDICTO

LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO** DE ESTE MUNICIPIO, LO PODRÁN SOLICITAR HASTA EL DÍA **10 DE ENERO DE 2020** (BOP nº 290 de 17-12-19), MEDIANTE ESCRITO QUE SE FACILITARÁ EN ESTE AYUNTAMIENTO, SIENDO REQUISITOS INDISPENSABLES LOS SIGUIENTES:

- SER ESPAÑOL/A Y MAYOR DE EDAD.
- NO ESTAR INCURSO/A EN NINGUNA DE LAS CAUSAS DE INCAPACIDAD QUE ESTABLECE EL ART. 303 Y 389 Y SS. DE LA L.O.P.J.
- COMPROMETERSE A RESIDIR EN ESTE MUNICIPIO, SALVO AUTORIZACIÓN DE LA SALA DE GOBIERNO DEL T.S.J.A.

MÁS INFORMACIÓN EN LA VICESECRETARÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

TOCINA, 18 DE DICIEMBRE DE 2019.
EL ALCALDE,

F/ FRANCISCO JOSÉ CALVO POZO,

